

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

2383

05 AGO. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural – PRODER y el Programa de Oficina de Asuntos Indígenas, para el año 2015.
3. El Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 30 de Marzo de 2015, que modifica Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, ejecución del Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2015.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.274 de fecha 23 de Julio de 2015, que modifica Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 30 de Marzo de 2015, la ejecución del Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2015
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de gestionar eventos culturales que rescaten las tradiciones campesinas chilenas a través de la realización de un "Encuentro Campesino Rural 2015", con el objetivo de generar espacios que permitan la recuperación de la identidad cultural del mundo rural, a través del Programa de Desarrollo Rural - PRODER.

DECRETO:

1. Ejecútese la actividad "**Encuentro Campesino Rural 2015**" el cual se llevará a cabo En sector rural Monte Verde, el día 11 de Septiembre de 2015, por un monto máximo de \$4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos).-

Nombre de la Actividad	Encuentro Campesino Rural 2015
A quienes va dirigido	Usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la Actividad	Generar espacios que permitan la recuperación de la identidad cultural del mundo rural
Objetivo Específico de la Actividad	Participación de los agricultores y sus familias de una serie de actividades, participación y celebración de fiestas patrias
Cobertura estimada	400 usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural
Gasto programado	\$4.200.000. (Cuatro millones doscientos mil pesos). Eventos Programas Sociales: <ul style="list-style-type: none"> - Juegos típicos \$519.000.- - Monitores y personal de apoyo \$219.000.- - Arriendo de quincho \$439.000.- - 500 bistec de 300 grs. \$722.000.- - Empanadas de horno \$439.000.- - Sillas y mesones \$359.000.- - Carbón \$99.000.- - Premios \$139.000.- - Ornamentación \$89.000.-



926761

	<ul style="list-style-type: none"> - Escenario mecánico \$119.000.- - Lienzo \$89.000.- - Bebidas \$144.000.- - Papas, aceite, sal \$109.000.- - Materiales de aseo (conforte, jabón, cloro) \$49.000.- - Show artístico \$139.000.- - Vasos plásticos y servilletas \$88.000.- - Conos, cuerdas, troncos, panchos, cocinilla, termos, hervidores, disco, gas, cancha de rayuela \$439.000.-
Evidencia de la actividad	Listados de asistencias, fotografías, certificados de conformidad

2.- Los gastos que se originen como consecuencia de la adquisición que se aprueban se imputarán al centro de costo 14.16.01, gasto Eventos de Programas Sociales, ítem 22.08.011.004, hasta el monto de \$4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos), que serán destinados a la contratación de una Productora de Eventos, la que se hará cargo de toda la implementación requerida para dicho evento.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE ALCALDE (S)



DSV/rmh.
Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dirección Rural

